

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD POR LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600434
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Jaén y la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	23008257 Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (Universidad de Jaén) 41015858 Escuela Internacional de Doctorado (Universidad de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	Universidad de Jaén
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmPFV2NJS7L7ELCV2CCW64LJJTH	PÁG. 1/12

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmPFV2NJS7L7ELCV2CCW64LJJTH	PÁG. 2/12

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Jaén y la Universidad de Sevilla es un título conjunto impartido en la Escuela Internacional del Doctorado de la Universidad de Sevilla y la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén. El título fue verificado en el año 2013 y su acreditación fue renovada, por primera vez, en el año 2019. El programa oferta 70 plazas, 61 en la Universidad de Sevilla y 9 en la Universidad de Jaén y cuenta con cuatro líneas de investigación para la realización de la tesis doctoral: Procedimientos clínicos, intervenciones y resultados en salud, Género y determinantes sociales en salud, Epidemiología, salud pública y gestión sanitaria y Patología oral y salud: Implicaciones locales y sistémicas.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información pública del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud se proporciona, principalmente, a través de tres páginas, la de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS), la de oferta académica de la Universidad de Jaén y la propia del programa. Tanto la estructura organizativa como el tipo de información que se incluye en las tres páginas son diferentes lo que, en la práctica, produce una cierta fragmentación de la información que dificulta el acceso a la misma a las personas interesadas en el programa. Además, la interconexión entre las páginas es también mejorable ya que, en muchos casos, se ha optado por replicar la información en lugar de crear enlaces para desplazarse con facilidad de una página a otra. Según se indica en las alegaciones presentadas al informe provisional, la política estratégica, de la US es mantener la información general de carácter institucional en la página oficial de la Escuela Internacional de Doctorado, y la información específica propia de cada programa de doctorado, relativa a sus acciones particulares, en la página propia del programa. Sin embargo, aunque se ha realizado un importante esfuerzo durante la fase de alegaciones al informe provisional, que ha permitido corregir varios de los puntos planteados en dicho informe, todavía existen aspectos a mejorar. Se incluyen, a continuación, algunos ejemplos, aunque lo realmente importante es establecer un sistema que permita alcanzar los objetivos planteados por la Universidad de Sevilla. En este sentido, y aunque se entiende la dificultad de organizar, de forma adecuada, la información en tres páginas web, hay que tener en cuenta que la información pública fue considerada insuficiente en el último informe de seguimiento.

El plan de mejora (cuya publicación fue objeto de una recomendación de especial seguimiento) está publicado en la página de la EIDUS, pero no en la del programa ni en la de la UJA, en las que tampoco existen enlaces. Tanto los criterios como el baremo de admisión se han unificado en las páginas del programa y de la UJA, lo cual se valora de forma positiva, pero no en el documento Baremos y Criterios de admisión de la página de la EIDUS en la que, no figura ningún baremo. Además, el baremo de admisión que figura en el vídeo informativo de la página del programa sigue siendo diferente.

La información sobre actividades formativas es algo confusa ya que desde la página del programa se proporcionan tres enlaces: Formación Doctoral US, Formación Doctoral UJA y Formación específica doctorado ciencias de la salud. Sin embargo, algunos de estos enlaces no están operativos o no proporcionan la información necesaria. La información sobre internalización incluye también varios enlaces que no funcionan y algunos sin actualizar.

De forma similar, la información relacionada con el sistema de garantía de calidad (SGC) está también distribuida

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmPFV2NJS7L7ELCV2CCW64LJJTH	PÁG. 3/12



por las tres páginas, sin que esté completa en ninguna de ellas. En este sentido, es importante tener en cuenta que, los resultados que tienen que estar publicados son los del programa, que es único, aunque se desarrolle en dos universidades, independientemente de que se decida publicar, a mayores, resultados desagregados. Sin embargo, incluso en la página que contiene más información, que es la de la EIDUS, los indicadores de resultados y de satisfacción publicados son, únicamente, los de la Universidad de Sevilla, a pesar de aparecer como resultados del programa y, en cuanto a la satisfacción, no existen datos de empleadores. En el caso de la Universidad de Jaén, no ha sido posible encontrar información sobre indicadores de resultados del doctorado dentro de la información pública. En cuanto a la página del programa, el acceso a los indicadores de calidad es a través de un enlace a la plataforma Logros, que permite descargar una hoja de cálculo con una gran cantidad de información, pero de limitada utilidad para las personas que puedan estar interesadas en el programa. La información sobre la composición y los miembros de la comisión de garantía interna de calidad (CGIC) y de la comisión académica es correcta, en las tres páginas y fácilmente accesible desde la página de la UJA. Por último, tampoco se incluye información sobre el comité de bioética de la Universidad de Jaén, a pesar de que fue otra de las recomendaciones del último informe de seguimiento.

La satisfacción con la información pública está en un nivel alto entre el estudiantado de la Universidad de Sevilla, y medio entre el profesorado. En la Universidad de Jaén, la satisfacción se sitúa en un nivel medio en ambos casos.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe unificar y/o coordinar la información que figura en las tres páginas del programa

Se debe publicar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa en su conjunto

Se debe publicar información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

No se alcanza

Justificación

El órgano responsable de desplegar el SGC es la comisión de garantía interna de calidad (CGIC) del programa. Existen evidencias de que la CGIC se reúne de forma periódica, si bien en los últimos años la frecuencia de reuniones ha disminuido hasta una al año. El contenido de las actas de las dos últimas reuniones no deja claro cuáles son las funciones que lleva a cabo la CGIC y, de hecho, parece que algunas decisiones son tomadas por la comisión académica o por la CIGC dependiendo de la fecha en la que se convoca la reunión.

En el caso de la comisión académica, se observa una mayor actividad, con varias reuniones anuales. En la Universidad de Jaén se puede acceder a las actas solo hasta el año 2017. El sistema cuenta con un gestor documental que facilita la recogida de la información y, de hecho, permite recoger un gran número de evidencias. El gestor documental (la plataforma Logros) está claramente identificado en la Universidad de Sevilla y es el utilizado para dar acceso a la gran mayoría de las evidencias aportadas. Sin embargo, no queda claro qué gestor documental se utiliza en la Universidad de Jaén.

Se está recogiendo la satisfacción del profesorado, estudiantado y PTGAS en ambas universidades si bien, en este último caso, tan solo del relacionado con la gestión del programa, pero no del implicado en aspectos técnicos. El nivel de participación del estudiantado en las encuestas es también bajo en la Universidad de Sevilla (en torno al 15% de media) lo que reduce la representatividad de los resultados, siendo más elevado en la Universidad de Jaén (próximo al 40%). La participación del profesorado es mejorable en el caso de la Universidad de Sevilla, ya que está

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmPFV2NJS7L7ELCV2CCW64LJJTH	PÁG. 4/12



en torno al 30% de media, aunque llegó al 45% en el último curso. La participación es algo más alta en la Universidad de Jaén.

En el caso de las personas egresadas, en la Universidad de Jaén, tan solo existen datos del curso 2023-24. En la Universidad de Sevilla, el indicador de denominado Nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la información recibida. Dado que se ha podido constatar que la encuesta se envía, en realidad, a todos los egresados del programa, no solo a los ocupados, sería conveniente modificar el nombre del indicador para evitar que parezca que se está introduciendo un sesgo en el estudio. La participación de las personas egresadas es también baja en ambas universidades, si bien, en este colectivo se ha producido un importante incremento en el número de respuestas en los últimos años, principalmente en la Universidad de Jaén. Existe, además, una cierta confusión en relación con las encuestas de satisfacción de los egresados, ya que no coincide la información de las diferentes evidencias presentadas (tablas) ni entre ellas, ni con la información publicada en la página de la EIDUS.

Por último, no existen evidencias de que se esté recogiendo la satisfacción de los empleadores con el programa en la Universidad de Sevilla, mientras que, en la Universidad de Jaén, se están empezando a recoger, aunque de forma bienal, siendo la participación baja. En cualquier caso, el principal problema con los indicadores de satisfacción no es tanto que no se estén recogiendo algunos de ellos, sino que no se esté realizando ningún análisis de los que sí se están recogiendo.

El último plan de mejora publicado es del curso 2023-24 y todas las acciones que figuran en él (al igual que en los planes anteriores) tienen como origen el informe para la renovación de la acreditación del año 2019 o el último informe de seguimiento. Por tanto, no existen evidencias de que la comisión de garantía de calidad haya puesto en marcha ni una sola acción derivada del análisis de los diferentes indicadores del programa. Si bien en las alegaciones presentadas al informe provisional se indica que esto es debido a la coincidencia entre las acciones propuestas por la comisión y las de evaluaciones externas, es importante señalar que, muchos de los aspectos que se indican como pendientes de subsanar en el presente informe corresponden, en realidad, a recomendaciones recibidas en el último informe de seguimiento, o incluso, en el anterior informe para la renovación de la acreditación. Estas recomendaciones no han sido respondidas de forma adecuada lo que crea dudas sobre el grado real de implementación del SGC en el programa.

Por último, debe tenerse en cuenta que se trata de un programa interuniversitario, por lo que todos los indicadores y resto a aspectos a analizar, deben ser gestionados de forma conjunta, pero teniendo en cuenta las características y necesidades de las dos universidades participantes. Sin embargo, en bastantes casos, se presentan evidencias o indicadores de la Universidad de Sevilla como si fueran del programa, sin que esta circunstancia haya sido, aparentemente, detectada por los responsables, tal y como se indica a lo largo del presente informe, lo que limita la forma en la que se está gestionando el programa y su carácter interuniversitario, más allá de que parte de las plazas se ofertan en la Universidad de Sevilla y parte en la Universidad de Jaén.

Por último, y como aspecto positivo, se debe destacar el claro compromiso que, durante las entrevistas realizadas, se pudo constatar, principalmente por parte de la Universidad de Sevilla, para mejorar la forma en la que se están gestionando varios aspectos del programa y que ha permitido que se hayan mejorado algunos aspectos ya durante la fase de alegaciones presentadas al informe provisional.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe recoger y analizar indicadores de satisfacción significativos, de todos los grupos de interés, en las dos universidades

Se debe incluir en el plan de mejora acciones derivadas del análisis de los indicadores por los miembros de la CIGC

Se debe implementar una gestión de calidad del programa que tenga en cuenta su carácter interuniversitario

Se debe implantar procedimientos para recoger información sobre la satisfacción de los empleadores con el Programa de Doctorado.

Se debe contar con un procedimiento que asegure la coordinación entre las distintas Universidades, donde se especifique la recogida de información que permita el análisis de la adecuada implantación del título en todas ellas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPFV2NJS7L7ELCV2CCW64LJJTH	PÁG. 5/12	

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda recoger, de forma específica, la satisfacción de todo el PTGAS relacionado con el programa.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El programa de doctorado en Ciencias de la salud fue verificado en el año 2013, y su acreditación fue renovada en el año 2019. El año 2024 se realizó una modificación no sustancial, en la que se actualizó el profesorado del programa. El diseño del título se mantiene actualizado y sigue ofreciendo las cuatro líneas de investigación indicadas en la memoria verificación: Procedimientos clínicos, intervenciones y resultados en salud, Género y determinantes sociales en salud, Epidemiología, salud pública y gestión sanitaria y Patología oral y salud: Implicaciones locales y sistémicas.

La adecuación del perfil de ingreso de los doctorandos y doctorandas depende, en gran medida, de haber cursado alguno de los seis másteres que, según se indica en la memoria verificada del título, otorgan preferencia de acceso. No se proporcionan datos del número de estudiantes procedentes de cada uno de los másteres, para así poder constatar que se está realizando una distribución equitativa entre ellos, tal y como indican los responsables. En cualquier caso, un importante número de estudiantes matriculados en la Universidad de Sevilla proceden de otras universidades, lo cual, en principio, no sería compatible con haber cursado alguno de los másteres que dan acceso preferente.

El número de plazas de nuevo ingreso es de 70, de las cuales 35 corresponden a la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la Universidad de Sevilla, 26 a la Facultad de Odontología de la Universidad de Sevilla y 9 a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén. Sin embargo, en las evidencias presentadas tan solo se hace referencia a las matrículas de la Universidad de Sevilla, que se han mantenido dentro de lo indicado en la memoria, aunque no existen datos desglosados por centro, es decir, cuántas matrículas corresponden a la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología y cuantas a la Facultad de Odontología). En el caso de la Universidad de Jaén, no se aportan evidencias y, de hecho, el análisis se realiza únicamente sobre las plazas de la Universidad de Sevilla. El único dato al que se puede acceder sobre el número de matrículas en esta universidad es la información publicada en su página, en la que se indica, únicamente, el número de plazas admitidas en el curso 2023-24, que fue de 9. Tampoco se analiza la distribución de los doctorandos y doctorandas entre las distintas líneas de investigación. No obstante, de acuerdo con los datos disponibles en la página de la EIDUS, se puede observar una clara diferencia entre las cuatro líneas, de forma que la que tiene más doctorandos prácticamente quintuplica a la que tiene menos, sin que este aspecto se analice. En esta distribución, no se tiene en cuenta el estudiantado de la Universidad de Jaén, ni existen datos de cómo se distribuyen las matrículas entre las diferentes líneas en esa universidad. En relación con todo lo anteriormente mencionado, debe tenerse en cuenta que el proceso de implantación del título fue calificado como insuficiente en el último informe de seguimiento, que incluía una recomendación de especial seguimiento en la que se indicaba que "el programa de doctorado debe contar con una distribución coherente entre el número de estudiantes y su reparto proporcional entre las líneas de investigación, y entre las Universidades participantes".

El seguimiento de los doctorandos y las doctorandas, así como la supervisión de las tesis doctorales y de las actividades formativas depende de los tutores y directores, así como de la comisión académica del programa que se encarga de valorar el DAD.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmPFV2NJS7L7ELCV2CCW64LJJTH	PÁG. 6/12

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar el número de matrículas total de programa, de acuerdo con la distribución establecida en la memoria verificada

Se debe mejorar la distribución de matrículas entre las diferentes líneas del programa

Se debe asegurar la coordinación entre los diferentes centros donde se imparte el título, evidenciando los mecanismos de coordinación empleados.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El personal académico cumple los requisitos exigidos para su participación en el programa y acredita su calidad y experiencia investigadora. La gran mayoría del profesorado tiene reconocido, al menos, un sexenio (o experiencia investigadora equivalente) en ambas universidades, y una importante parte de él ha dirigido tesis doctorales. El número de profesoras y profesores que participan en el programa es suficiente y dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada. Sin embargo, al igual que ocurre con el estudiantado, la distribución del profesorado por líneas es muy diferente, aunque la relación estudiante/profesor es similar en tres de las cuatro líneas, siendo la excepción la línea de "Patología Oral y Salud: Implicaciones Locales y Sistémicas", que presenta una relación estudiante/profesor superior a las otras tres, sin que esta circunstancia haya sido analizada.

En cuanto a la financiación de las líneas de investigación. En el caso de la línea 1, se indica que se están desarrollando 34 proyectos. Sin embargo, la mayor parte corresponden a convocatorias no competitivas y/o el investigador principal (IP) no forma parte del profesorado del programa y/o fueron concedidos hace más de 6 años. En consecuencia, tan solo se han podido identificar cuatro proyectos competitivos concedidos en los últimos 6 años, cuyo IP forme parte del programa, para una línea que cuenta con 116 estudiantes matriculados. La situación es claramente mejor en las líneas 2 y 3, con 26 y 44 estudiantes matriculados, respectivamente, que cuentan, cada una de ellas, con 8 proyectos competitivos concedidos en los últimos 6 años, cuyo IP forme parte del profesorado del programa. Por último, la línea 4, que cuenta con 76 estudiantes matriculados, y desarrolla 23 proyectos según se indica en el autoinforme, tan solo cuenta con dos proyectos competitivos concedidos en los últimos 6 años, cuya IP es, además la misma profesora. Se observa, en consecuencia, un marcado desequilibrio ya que las dos líneas que incorporan, prácticamente, el 75% del estudiantado del programa, son las que cuentan con menos proyectos de investigación competitivos concedidos en los 6 últimos años. Asimismo, debe tenerse en cuenta que las evidencias presentadas se corresponden únicamente a la Universidad de Sevilla. En el caso de la Universidad de Jaén, la información sobre grupos de investigación a la que se accede a través del enlace proporcionado no permite constatar la financiación con la que cuentan las diferentes líneas del programa en dicha universidad. En consecuencia, y como ya se indicó en otras partes del presente informe, debe revisarse el análisis de la situación de la financiación de las líneas de investigación incorporando la situación de la Universidad de Jaén. En este sentido, y aunque se valora de forma positiva la propuesta incluida en las alegaciones presentadas al informe provisional, se mantiene el aspecto a subsanar.

El programa cuenta con la participación de 38 expertos internacionales, la mayor parte de ellos como miembros de tribunales de tesis o responsables de estancias. Sin embargo, la participación de personas expertas internacionales en co-direcciones es baja (tan solo dos) y no queda clara su implicación en comisiones de seguimiento y actividades formativas. Hay que tener en cuenta que la potenciación de estos tres aspectos fue una de las

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmPFV2NJS7L7ELCV2CCW64LJJTH	PÁG. 7/12

recomendaciones del último informe de seguimiento, cuyo estado debería haber sido analizado en el autoinforme. La Universidad de Sevilla dispone de mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis, dentro del encargo docente del profesorado, en concreto 1,5 créditos (o la proporción correspondiente en caso de codirecciones) por cada una de las tesis dirigidas que hayan sido defendidas y aprobadas en los dos cursos inmediatamente anteriores, y 0,1 créditos por tutorización por cada doctorando y curso académico, durante los tres primeros cursos en los que el doctorando es tutorizado. En la Universidad de Jaén existe un reconocimiento de 3 créditos por tesis dirigida pero no por tutorización.

La satisfacción del profesorado con el programa es elevada en la Universidad de Sevilla, con valores ligeramente por encima de 4 (como media en los cinco últimos años). En el caso de la Universidad de Jaén, los resultados son algo más bajos y muestran una mayor variabilidad de unos cursos a otros.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar la situación de las líneas de investigación del programa teniendo en cuenta la situación de la Universidad de Jaén

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar la distribución del profesorado en las diferentes líneas de investigación

Se recomienda aumentar la participación de personas expertas internacionales en el programa

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

La situación de los espacios físicos (laboratorios, bibliotecas, salas, etc.) y resto de infraestructuras dónde se va a llevar a cabo la investigación no ha sido analizada por los responsables del programa. La única evidencia aportada es la información que figura en la página del programa de la EIDUS, en la que se describen las infraestructuras disponibles en la Universidad de Sevilla, no se analiza la situación en la Universidad de Jaén.

La satisfacción del estudiantado con las infraestructuras está en un nivel medio en la Universidad de Sevilla, si bien el número de respuestas es muy bajo (no llega al 7% como media en los últimos cinco años). El nivel de satisfacción es similar en la Universidad de Jaén, aunque con una participación mayor en este caso. En el caso del profesorado, la satisfacción está en un nivel medio en ambos casos, considerando la media en los últimos años, pero con una participación mejorable.

Tampoco se analiza la situación de la gestión y administración del programa. En este sentido, debe tenerse en cuenta que, en el último informe de seguimiento, se recomendaba dotar a las escuelas de doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo del programa formativo, así como establecer un comité de bioética en la Universidad de Jaén o, en su defecto, vincular la universidad a un comité reconocido en funcionamiento. Ninguna de estas recomendaciones se ha atendido, aunque durante las entrevistas se pudo constatar que la EIDUS lleva a cabo una adecuada gestión del programa. La satisfacción del PTGAS es elevada en ambas universidades, con un porcentaje de participación que se aproxima al 50% en la Universidad de Sevilla y supera el 70% en la de Jaén. En cualquier caso, no se hace referencia a la existencia de personal técnico de apoyo, pese a existir también una recomendación relacionada con este aspecto en el informe de seguimiento.

El programa cuenta con unos indicadores de movilidad muy bajos, por debajo del 2% en la Universidad de Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmPFV2NJS7L7ELCV2CCW64LJJTH	PÁG. 8/12



(no hay datos de la Universidad de Jaén), así como de tesis con mención internacional, en torno al 10%. La satisfacción del estudiantado con los programas de movilidad está en un nivel medio en la Universidad de Sevilla, aunque con un nivel bajo de participación, y no existen datos de satisfacción con la oferta de movilidad en la Universidad de Jaén, ya que, a pesar de que las encuestas contienen preguntas para su valoración, las respuestas están en blanco. En cualquier caso, durante las entrevistas se pudo constatar la existencia de un buen nivel de satisfacción con la movilidad de los doctorandos y doctorandas asistentes, siendo el principal aspecto a mejorar la disponibilidad de financiación para aquellas personas cuyos contratos o no cuentan con asignaciones específicas. No se ha defendido ninguna tesis dentro de la modalidad de doctorado industrial, si bien durante las entrevistas se pudo constatar que es una opción que resulta atractiva para los empleadores. En líneas generales, las acciones planteadas en las recomendaciones presentadas al informe provisional se valoran de forma positiva, pero se mantienen varios aspectos a subsanar para facilitar su seguimiento.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben analizar los recursos disponibles, teniendo en cuenta el carácter interuniversitario del programa.
Se debe incrementar el porcentaje de estudiantado que participa en los programas de movilidad internacional.
Se debe analizar la satisfacción del estudiantado con los servicios y programas de movilidad y, en su caso, establecer acciones de mejora.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda desarrollar tesis con mención de doctorado industrial
Se recomienda aumentar el número de tesis en cotutela.
Se recomienda analizar la situación del PTGAS del programa en ambas universidades e incluyendo al personal de servicios que participa en el programa en ambas universidades

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

En líneas generales, los resultados de aprendizaje alcanzados son coherentes con los objetivos formativos establecidos en la memoria verificada y se corresponden con el nivel 4 de MECES. El número de tesis doctorales defendidas en los últimos cinco años es de 155, con lo que se supera ampliamente el objetivo marcado en la memoria. Existe, sin embargo, una gran diferencia en el número de tesis defendidas entre ambas universidades, que no se explica, únicamente, por la diferencia en el número de estudiantes, ya que la relación entre el número de matrículas anuales en la Universidad de Sevilla y la Universidad de Jaén está en torno a 7, mientras que, en el caso de las tesis defendidas la relación es de más de 15. La existencia de importantes diferencias entre ambas universidades también se constata al analizar el número de contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales, que es muy elevado en la Universidad de Sevilla (algo más de 10, como media, de los que el 80-90% son artículos, lo que contrasta con la de la Universidad de Jaén, en la que, según una de las evidencias aportadas, tan solo 2 de ellas han dado lugar a la publicación de artículos científicos. Si bien, durante las entrevistas se puso de manifiesto que los datos de la Universidad de Jaén eran fruto de un error, estas diferencias (tanto en el número de tesis defendidas como en las contribuciones derivadas) no han sido debidamente analizadas por los responsables. Asimismo, deberían analizarse aspectos cualitativos de las contribuciones científicas para asegurar

Página 9 de 12

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmPFV2NJS7L7ELCV2CCW64LJJTH	PÁG. 9/12

que todas están realmente relacionadas con la tesis doctoral ya que, en el último año, la media de contribuciones científicas derivadas las tesis en la Universidad de Sevilla fue de 17,7, de las cuales 13,3 son publicaciones, unas cantidades inusualmente altas, que deberían ser, además, comparadas con las de las tesis defendidas en la Universidad de Jaén.

El tiempo medio para la defensa de las tesis doctorales está aumentado en la Universidad de Sevilla, hasta alcanzar, prácticamente, los 5 años en el último curso del que existen datos. Este incremento parece ser debido, principalmente, al aumento de tesis que se realizan a tiempo parcial, que son las que tienen un mayor incremento en su duración, ya que, analizando, únicamente, las tesis a tiempo completo, el incremento del tiempo de lectura es mucho menor. En este caso, el indicador sí es analizado en el autoinforme aunque, se trata de un análisis genérico, en el que no hay ninguna referencia concreta a ningún indicador del programa, y que podría ser aplicado a cualquier programa de doctorado en el que existe un aumento del número de doctorandos y doctorandas que compaginan la realización de su tesis doctoral con un trabajo remunerado, algo habitual en los programas relacionados con las ciencias de la salud. De hecho, la evolución del tiempo de defensa de las tesis doctorales es diferente en la Universidad de Jaén, en la que se observa una reducción. Si bien es cierto que los indicadores son menos valorables porque solo hay datos de tres años y el número de tesis defendidas es menor, esta circunstancia no debería haber sido obviada en el análisis, teniendo en cuenta el carácter interdisciplinar del programa.

Las tasas de abandono son bastante elevadas en ambas universidades. En el caso de Sevilla, está en torno al 35%, como media en los últimos 5 años. En el caso de Jaén tan solo hay datos de dos cursos, aunque el nivel de abandono es similar, llegando al 40% en el último de ellos. Sin embargo, ni las posibles causas de estas diferencias ni la situación de la tasa de abandono (que supera el valor establecido en la memoria verificada) son analizadas. Tampoco se analiza la situación de la tasa de éxito, que están muy lejos de lo indicado en la memoria en el caso de la Universidad de Jaén, y sobre las que ni siquiera se aportan datos en la Universidad de Sevilla.

En relación con los indicadores académicos del programa, hay que tener en cuenta la existencia de una recomendación de especial seguimiento en el último informe de seguimiento en la que se indicaba que "se deben analizar los indicadores y resultados y de satisfacción desagregados en las dos universidades participantes en el programa formativo".

Las actividades formativas son adecuadas, destacando las ofrecidas por la Red de Programas de Doctorado en Ciencias de la Salud que, aunque se consideran un componente esencial del plan formativo, no se describen ni analizan. La descripción que se realiza sobre los sistemas de evaluación es también genérica, y no se realiza ningún tipo de análisis sobre ellas. En cualquier caso, durante las entrevistas se pudo constatar que la comisión académica del programa es la encargada de evaluar las actividades formativas que el estudiantado incorpora al DAD a través de la plataforma RAPI de la Universidad de Sevilla.

En su conjunto, las acciones propuestas en las alegaciones presentadas al informe provisional se valoran de forma positiva, sin embargo, aunque se mantienen algunos aspectos que deben ser subsanados.

El título dispone de indicadores para analizar grado de satisfacción del doctorando con el programa formativo. La satisfacción general con el programa está en un nivel medio en la Universidad de Sevilla, si bien, tal y como se comentó anteriormente, la baja participación en las encuestas resta representatividad a los resultados. El nivel de satisfacción es algo más elevado en el caso de la Universidad de Jaén.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar las diferencias, cuantitativas y cualitativas, en las tesis defendidas entre ambas universidades.

Se debe analizar la evolución de los indicadores académicos del programa en su conjunto y, en su caso, establecer acciones de mejora.

Se debe analizar la tasa de abandono del programa y, en su caso, establecer acciones de mejora.

Se debe analizar, y en su caso, establecer acciones que permitan disminuir los tiempos medios de duración del proceso de elaboración de la tesis doctoral.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmPFV2NJS7L7ELCV2CCW64LJJTH	PÁG. 10/12



Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar los indicadores de calidad de las aportaciones de las tesis doctorales.
Se recomienda analizar la oferta de actividades formativas.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

La orientación académica depende, principalmente de los directores y/o tutores que se encargan de asesorar sobre las actividades formativas a realizar. La satisfacción con la orientación académica es elevada en la Universidad de Jaén, pero no se está analizando la satisfacción con la orientación académica en la Universidad de Sevilla.

En el caso de la orientación profesional, no existen evidencias de que se esté llevando a cabo ninguna acción desde el programa, por lo que depende, exclusivamente, de las acciones institucionales de las universidades participantes y de la labor de los tutores y directores. Los niveles de satisfacción con la orientación profesional son medios entre el estudiantado de la Universidad de Sevilla, pero no se están analizando en la Universidad de Jaén.

El programa realiza un buen seguimiento de la situación laboral de los egresados y egresadas, con un alto porcentaje de participación y unas tasas de empleabilidad elevadas, por lo menos en la Universidad de Sevilla. En la Universidad de Jaén, tan solo existen datos de un curso, por lo menos según las evidencias presentadas, y con unos peores resultados. Debe mejorarse, en cualquier caso, el análisis realizado por los responsables, en el que tienen que incluirse también los resultados de empleabilidad de la Universidad de Jaén.

Los perfiles de egreso fundamentalmente desplegados en el programa formativo mantienen su interés y están actualizados, como se puede constatar, entre otros indicadores, por el mencionado elevado nivel de empleabilidad y número de contribuciones científicas derivadas de las tesis. La existencia de un adecuado perfil de egreso se pudo confirmar durante las entrevistas realizadas.

El nivel de satisfacción de las personas egresadas es alto en la Universidad de Sevilla, pero los resultados no son valorables ya que no se indica el número de encuestas analizadas y, además, los datos que figuran en la tabla presentada en las evidencias no coinciden con los de la página de la EIDUS. En el caso de la Universidad de Jaén, tan solo hay resultados del último curso y, si bien la satisfacción es alta, el tamaño de la muestra no permite valorarla de forma adecuada.

El programa presenta una buena sostenibilidad, al menos en la Universidad de Sevilla. No obstante, llama la atención que en el análisis de sostenibilidad realizado no se tenga en cuenta la situación de la Universidad de Jaén. De hecho, el único indicador concreto que se maneja en dicho análisis hace referencia a 104 solicitudes para las 61 plazas del programa, cuando el número de plazas del programa es de 70, de las cuales 61 se ofertan en Sevilla y 9 en Jaén. En análisis incluido en las alegaciones presentadas al informe provisional es también totalmente genérico, sin mencionar ningún dato o indicador concreto. Se indica que el análisis de sostenibilidad está basado en indicadores que no han sido analizados en el autoinforme y que, en algunos casos, no existen evidencias de que se estén obteniendo, por lo que no puede considerarse como resuelta.

El resto de las acciones propuestas en las alegaciones presentadas al informe provisional, se valoran de forma positiva, pero se mantienen las recomendaciones para facilitar su seguimiento.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar la calidad y efectividad de las actividades de orientación profesional que se proponen y, en su caso, establecer acciones de mejora.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmPFV2NJS7L7ELCV2CCW64LJJTH	PÁG. 11/12

Se debe analizar la sostenibilidad del programa teniendo en cuenta las características de las dos universidades participantes.

Se debe analizar la satisfacción de las personas egresadas con el programa formativo teniendo en cuenta a las dos universidades participantes y, en su caso, establecer acciones de mejora.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmPFV2NJS7L7ELCV2CCW64LJJTH	PÁG. 12/12